

Tupungato adhirió al programa “Acompañar”, destinado personas en riesgo por violencia de género

21 mayo, 2021



El Área de Género y Diversidad del Municipio es la Unidad de Ingreso y Acompañamiento (UIA) de este plan, que consiste en otorgar un subsidio económico durante 6 meses consecutivos, y asistir de forma legal, psicológica y social, a mujeres y personas LGBTIQ+, cuyos derechos estén siendo vulnerados.

[“Acompañar”](#) es un programa dependiente del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad Nacional que busca promover la autonomía de las personas que padecen hechos de violencia, estableciendo acciones tendientes a la construcción de un proyecto de vida autosuficiente, que les permita acabar con la dependencia, que suele dificultarles la salida de esos contextos.

Este plan se desarrolla mediante UIA – como el Área de Género

y Diversidad tupungatina- las cuales están a cargo de recibir y certificar los requisitos de situación de riesgo, vulnerabilidad social y dependencia económica de los ciudadanos que requieran acceder al mismo.

La Dirección Provincial de Género y Diversidad, el Área en Tupungato y la misma división del Municipio de Maipú, son las únicas UIA de Mendoza, que por Convenio han accedido a formar parte del Programa, para asistir los ciudadanos destinatarios de este plan.

Destinatarios

-Mujeres y personas del colectivo que acrediten estar en situación de riesgo por violencia de género debido a sus condiciones socio económicas vinculares y por encontrarse expuestas a diversos hechos que vulneran su autonomía e integridad psicofísica.

Requisitos

-Tener ciudadanía argentina nativa o nacionalizada (como mínimo un año).

-Mayor de 18 años

-Residir en Tupungato

-Tener Clave Bancaria Uniforme (CBU) activa

Beneficio

-Subsidio por el valor de un Salario Mínimo Vital y Móvil durante 6 meses consecutivos

Compatible con:

-Asignación Universal por hija/o

-Asignación Universal por Embarazo para Protección Social

- Asignación por hija/o con discapacidad
- Monotributo Social
- Ingreso Familiar de Emergencia
- Trabajo registrado bajo el Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares

No compatible con:

- Ingresos por trabajo en relación de dependencia del sector público o privado, monotributistas y régimen de autónomos
- Prestación monetaria no reintegrable con fines de empleo y/o capacitación
- Jubilaciones, pensiones o retiros
- Pensión Universal para el Adulto Mayor
- Seguro por desempleo

Consultas e informes

Los interesados pueden acercarse a la oficina del Área de Género y Diversidad (calle Mosconi y 25 de mayo), de lunes a viernes, de 8 a 13 horas, o comunicarse vía WhatsApp al 2622521059.